



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Tláhuac

EXPEDIENTE: DLT.021/2021

Ciudad de México a 06 de octubre de 2021.

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ.
COORDINADORA DE PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09/INFODF/6CCC/2.10.1A/264/2021, recibido el 04 de octubre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Tláhuac, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.021/2021, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 121, fracción XXXIII (formato 33 A), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los "*Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México*" (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN



Hoja 1 de 9



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 06 de mayo de 2021, del expediente DLT.021/2021, determinó el incumplimiento por parte de la Alcaldía Tláhuac, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXXIII (Formato 33 A) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia contenidas en las disposiciones citadas, encontrándose lo siguiente:

- I. *Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ordena** al sujeto obligado cumpla con sus Obligaciones de transparencia.*

- a) De la revisión efectuada el 05 de octubre de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XXXIII (formato 33 A) de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Alcaldía Tláhuac, en su portal institucional, cumple con la publicación del ejercicio 2020 específicamente el cuarto trimestre motivo de la denuncia, así como los ejercicios 2018, 2019, y 2021, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación que indican que la actualización es trimestral y la conservación es del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Tláhuac **cumple** con la publicación actualizada y completa de la información relativa a la fracción XXXIII (formato 33 A) del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021

Microsoft Excel spreadsheet showing financial data for the 'DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS'. The table includes columns for 'TÍTULO', 'NOMBRE CORTO', 'DESCRIPCIÓN', and 'Monto'. It lists various items such as 'SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE' and 'HORONARIOS ADMISIBLES A GUARDIAS'.

Below the spreadsheet is a screenshot of a web browser displaying a document titled 'Informe de Avance Trimestral' for the 'Unidad Responsable del Gasto: 02CD13 Alcaldía Tláhuac' for the period 'Enero-Diciembre 2020'. The document is signed by 'PROF. RAFAEL MARTÍNEZ VILL' and 'LIC. SILVIA YANIRA FERRER BONDALÉ'.

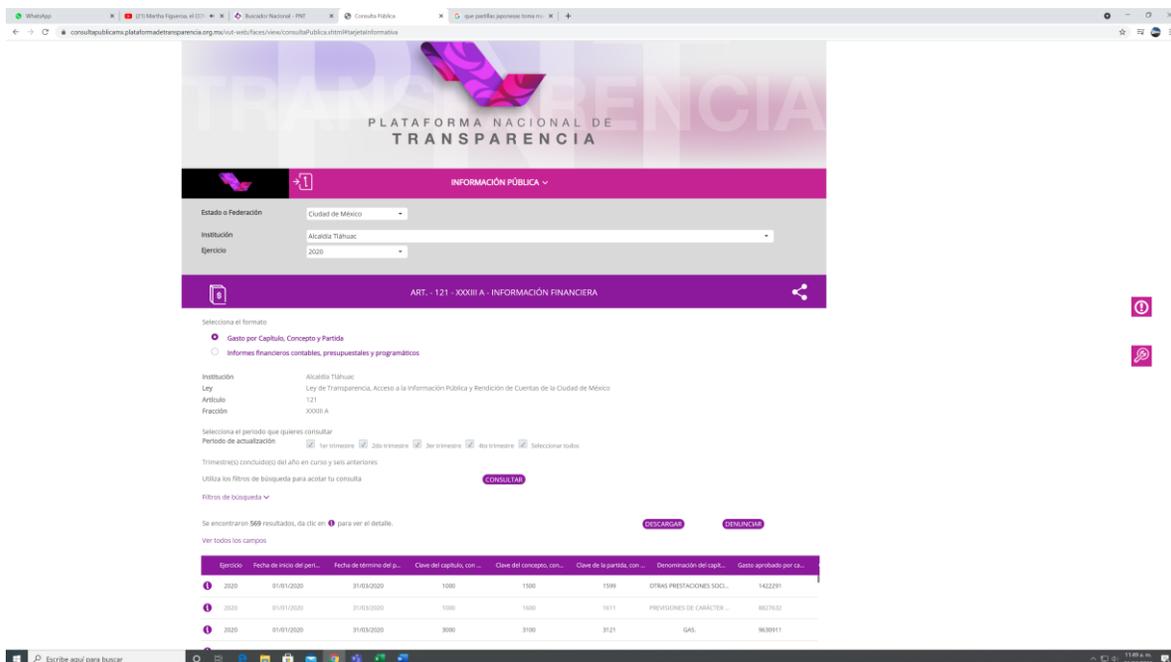


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021

b) De la revisión efectuada el 05 de octubre de la información publicada por el sujeto obligado respecto del artículo 121, fracción XXXIII (formato 33A), de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Alcaldía Tláhuac, en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumple con la publicación del ejercicio 2020 específicamente el cuarto trimestre motivo de la denuncia, así como los ejercicios 2018, 2019, y 2021, conforme a los lineamientos técnicos de evaluación que indican que la actualización es trimestral y la conservación es del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Tláhuac **cumple** con la publicación actualizada de la información relativa a la fracción XXXIII (formato 33 A) del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/425/2021

CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.021/2021, se comprobó que el sujeto obligado Alcaldía Tláhuac, publica la información completa con respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2020 motivo de la denuncia, así como los ejercicios 2018, 2019 y 2021, de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción XXXIII (formato 33 A) de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, así mismo, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
AATM/SQM/AMR/



Hoja 9 de 9